



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/226
1º de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 138 a) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/48/807)]

48/226. Cuenta de apoyo para las operaciones de
mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, y 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz 1/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/,

Reafirmando la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

1. Hace suyas provisionalmente las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/ en relación con la financiación, con cargo a la cuenta de apoyo, de los puestos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Actividades sobre el Terreno, la División de Auditoría Interna y, dentro del Departamento de Administración y Gestión, la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Servicio de Compras y Transporte (con exclusión de los seis puestos propuestos para el cuadro de servicios generales), a reserva de las decisiones de política que se han de tomar durante el actual período de sesiones de la Asamblea General una vez examinado el informe del Secretario General solicitado en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva;

1/ A/48/470.

2/ A/48/757.

2. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos para cubrir los gastos efectuados con cargo a la cuenta de apoyo por un monto que no exceda de 16.376.250 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1994, como lo recomienda la Comisión Consultiva en el párrafo 34 de su informe;

3. Pide al Secretario General que le presente un informe, en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva;

4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

87ª sesión plenaria
23 de diciembre de 1993